



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUICIPAL DE FRESNO – TOLIMA
ESTADO No. 095 DE 2023

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE/SOLICITANTE	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUA DERN0	DECISIÓN
EJECUTIVO	73283408900320150006200	BANCO DAVIVIENDA S.A.	SONIA AMPARO HENAO VARGAS	25/10/2023	1	DECLARA TERMINADO EL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO
EJECUTIVO	73283408900320180026200	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARYURI CUERVO MUÑOZ	25/10/2023	1	ACEPTA RENUNCIA AL PODER OTORGADO
EJECUTIVO	73283408900320180027000	BANCO DE BOGOTA S.A.	MARCELA QUINTERO TANGARIFE	25/10/2023	1	DECLARA TERMINADO EL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO
EJECUTIVO	73283408900320200016900	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JULIO CESAR PATIÑO LONDOÑO	25/10/2023	1	DECLARA TERMINADO EL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO
EJECUTIVO	73283408900320210001000	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LUZ AMPARO TORO VASQUEZ	25/10/2023	1	DECLARA TERMINADO EL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO
EJECUTIVO	73283408900320210003600	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARIA YOLANDA VALENCIA	25/10/2023	1	DECLARA TERMINADO EL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO
MATRIMONIO CIVIL	73283408900320230014100	GEINER CAICEDO MORENO	CECILIA MORENO LEON	25/10/2023	1	RECHAZA SOLICITUD DE MATRIMONIO POR COMPETENCIA TERRITORIAL
EJECUTIVO	73283408900320160002600	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CLAUDIA MILENA ROJAS PRIETO	25/10/2023	2	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
EJECUTIVO	73283408900320230014700	FRANCISCO JAVIER SANDOVAL BUITRAGO	VIRTUALMOTOS DE COLOMBIA S.A.	25/10/2023	1	NIEGA LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LAS RAZONES EXPUESTAS

EJECUTIVO	73283408900320220006600	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	OMAIRA BARRIOS MOLANO	25/10/2023	1	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN
-----------	---	--------------------------------	-----------------------	------------	---	-------------------------------------

Fresno Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO, en la página web de la Rama Judicial, por el término legal de un (01) día, hoy VEINTISEIS (26) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTITRÉS (2023) siendo las 08:00 de la mañana.

JUAN ZARZA TRIANA¹
Secretario



¹ Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: “Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no se cuente con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (...)” y en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, artículo 22 inciso primero: “Para la Firma de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 o las demás disposiciones que regulen el particular”.